



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA  
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 1 de 10

**NOMBRE DEL SEGUIMIENTO**

Informe de Seguimiento 1er semestre 2018 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información: Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015

**INTRODUCCIÓN**

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, en su "Título 1 Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y su Decreto Reglamentario 103 de 2015.

**ALCANCE:** La verificación comprende el período entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018.

**MARCO LEGAL:**

- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Título 1 Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Resolución 3564 de 2015, "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1., 2.1.1.2.1.11., 2.1.1.2.2.2. y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1. del Decreto 1081 de 2015 y el artículo 2.2.9.1.2.1. del Decreto 103 de 2015"

Para la realización del seguimiento del 1er semestre de 2018 se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizaron revisiones de la página web en los meses de enero y abril de 2018 (enero 18 y 23, abril 13, 20 y 24) y junio (el cual aparece relacionado más adelante, en el punto 1 del presente informe), contando con el acompañamiento del Asesor de la Subsecretaria encargado del tema, en las que se verificó uno a uno los 159 ítems consignados en la matriz de cumplimiento de la Ley 1712/2014 de la Procuraduría General.
2. Se revisaron las recomendaciones emitidas en el acta de visita realizada por la Procuraduría el 30 de enero de 2018 y allegadas a la Entidad el 19 de junio del presente año, específicamente los ítems "2. Reflexiones Generales" y 3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2018 – PAAC", para lo cual se solicitó a los responsables de la implementación de cada punto las evidencias necesarias para la verificación de información.
3. El informe preliminar de Seguimiento 1er semestre 2018 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información: Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, se radicó con memorando INT-48670 del 6/09/2018, quedando en firme lo consignado en el mismo, dado que los responsables no realizaron observaciones al documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 2 de 10

**Nota:** Es responsabilidad de los procesos el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

RESULTADOS

**De la revisión a los criterios de la Ley 1712 de 2014 frente a lo publicado en la página web de la SDIS**

La verificación se efectuó de acuerdo con la información publicada en la página web de la Secretaría de Integración Social en lo transcurrido del 1er semestre de la vigencia 2018, en cumplimiento de los criterios dispuestos en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y su Decreto Reglamentario 103 de 2015; tomando como base el formato "Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014" de la Procuraduría General de la Nación.

En las revisiones realizadas se evidenció el incumplimiento de algunos de los ítems registrados en la Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014" de la Procuraduría General de la Nación, como consta en cada una de las actas de reuniones anexas al presente informe.

Con corte a Junio de 2018, se efectuó la última revisión para el 1er semestre de la vigencia, con las siguientes observaciones:

- Ítem 2.7. Calendario de actividades: No se realizaron actividades durante el 1er semestre de 2018.
- Ítem 8.2. Publicación de la ejecución de contratos: Se encuentra en mantenimiento desde Abril de 2018.

Los demás criterios verificados se encuentran implementados y actualizados de acuerdo a la normatividad.

**De la revisión a las recomendaciones comunicadas en la visita de la Procuraduría de enero 20 de 2018**

Para realizar la revisión a las observaciones que requerían acciones, de acuerdo al Acta de la Procuraduría, se realizó reunión el 29 de julio de 2018 con la responsable del SIAC y se solicitaron evidencias a través de correo electrónico a las otras dependencias responsables de la información: Oficina Asesora de Comunicaciones, Subsecretaría, DADE y Subdirección de Plantas Físicas.

**Nota:** Las imágenes acá registradas fueron tomadas fielmente del Acta de la Procuraduría del 30 de Enero de 2018 y guardan la numeración original del acta en mención.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA  
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 3 de 10

En cada punto se indica el responsable de la acción, de las cuales se tiene que:

2.1. Los enlaces creados dentro del botón de *"Transparencia y Acceso a la Información Pública"* deben incluir un texto que describa a la ciudadanía, la información disponible en dicho botón y/o sección particular.

- Según informó el Asesor de la Subsecretaría al respecto de este punto: "Se elaboró y se publicó un video institucional llamado "Conozca toda la información de la Secretaria Social", con una duración de 1 minuto 15 segundos, a través del cual se explica a la ciudadanía la información disponible en el micrositio "Transparencia", además cuenta con lenguaje de señas y subtítulos, en aras de promover la inclusión de personas con discapacidad. El video se puede observar en la ruta <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia>

2.2. Revisar los requisitos generales y los campos mínimos referidos en el Anexo 2 *"Lineamientos sobre el formulario electrónico para la recepción de solicitudes de información pública"* de la Resolución 3564 de 2015, en relación a que se incluya en el formulario los costos de reproducción cuando se solicite información pública. Entendiendo que esta labor debe realizarse desde el nivel central del Distrito, se les deberá la Secretaria, notificar las observaciones dadas al formulario de PQRSD y ajustarlos al Anexo mencionado.

- Según informó la Responsable SIAC: "Teniendo en cuenta que la modificación debe realizarse desde el nivel central del Distrito, la SDIS a través del SIAC, enviará las observaciones emitidas por la Procuraduría sobre este punto para que se realicen los ajustes al formulario de PQRSD en cuanto a que se incluyan los costos de reproducción cuando se solicite información pública (Resolución 3564/2015)"

2.3. Incluir dentro del informe trimestral de gestión del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, el número de solicitudes de acceso a la información pública que se registren a través del sistema y la oportunidad en la respuesta a dichos requerimientos. A la fecha el SDQS cumple con los lineamientos establecidos en el anexo 2 de la Resolución 3564 de 2015, sin embargo, se debe garantizar su visibilidad y su divulgación para que la ciudadanía haga uso adecuado del sistema.

- Según lo informado por la Responsable SIAC: "Aunque en el informe trimestral de gestión del SDQS se observa el número de solicitudes de acceso a la información pública, a partir del informe del segundo trimestre de 2018 se tratará en un ítem independiente.

2.4. Actualizar periódicamente en todos los portales públicos del Distrito y la Nación la información mínima requerida a publicar en la Ley de transparencia. Esto incluye la información de contratación, atención a la ciudadanía, normatividad, datos abiertos, convocatorias, ofertas de empleo, y los demás que dispone la Ley.

- En las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el marco de la implementación de la Ley de Transparencia se ha evidenciado el cumplimiento de la publicación de la información relacionada en los diferentes portales públicos, tales como:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 4 de 10

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (contratación), [guiatramitesyservicios.bogota.gov.co](http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co) (trámites – atención a la ciudadanía), [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) (datos abiertos), [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) (convocatorias – ofertas de empleo), [sideap.serviciocivil.gov.co/sideap](http://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap) (hojas de vida de servidores públicos de la Entidad), [www.bogotajuridica.gov.co/](http://www.bogotajuridica.gov.co/) (normatividad).

2.5. Tener en cuenta las oportunidades de mejora, que se generen a los procesos y procedimientos, es decir en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC de la Entidad, relacionados con la implementación de la Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias.

- El Asesor de la Subsecretaria, comenta que se le elevará consulta a la Alta Consejería Distrital de las TICS, con el fin de tener claridad con respecto a este punto

2.6. En armonía con las recomendaciones generales de transparencia activa, se recomienda igualmente, que para el acceso físico a la entidad en cualquiera de sus sedes, se deberá informar al ciudadano; el manejo de los datos personales que se están almacenando en cada recepción, como protocolo adoptado por la Secretaría

- Según informó la Responsable SIAC, En los libretos de los puntos de atención SIAC se incluirá la información del manejo de datos personales, así mismo se fijará en los puntos un aviso con dicha información.

2.7. En términos del criterio diferencial de accesibilidad se recomienda, Priorizarla información indispensable para la ciudadanía tales como los mecanismos de atención al ciudadano, trámites y servicios, localización física, formatos para acceder a bienes y servicios, ofertas de empleo y convocatorias de participación ciudadana, para que sea traducida a otros idiomas o lenguas.

- Como se pudo evidenciar en el Acta No. 1 del Comité de Transparencia realizado el 16 de enero de 2018, en el punto 4 del orden del día, en el cual se indica que “Sobre el tema de accesibilidad y traducción a una lengua indígena, el comité establece que no se puede traducir a una sola lengua considerando que son alrededor de 25 grupos y sería discriminatorio una sola lengua. Esto debe quedar claro en el plan anticorrupción y aspectos de la página web”, esta recomendación no se puede llevar a cabo.

Por otra parte, según informa el Asesor de la Subsecretaria, la SDIS logró que la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República le permitiera publicar dos videos sobre transparencia subtítulados en lengua Wayu y Embera, que son de su autoría, en el link de transparencia de la página web. Videos que se publicaron a inicio del mes de agosto de 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA  
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 5 de 10

2.8. En el caso de los documentos que deben estar en lenguaje ciudadano, se recomienda trabajar con la Delegada de Quejas de la Veeduría Distrital que dentro de su portafolio de servicios ofrece acompañamiento a las entidades en la traducción de documentos públicos a lenguaje ciudadano sencillo.

[http://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/entregable%20QUEJAS%20Y%20RECLAMOS\(3\).pdf](http://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/entregable%20QUEJAS%20Y%20RECLAMOS(3).pdf)

- De acuerdo a lo informado por la Responsable SIAC: "Con la Veeduría Distrital se han adelantado a la fecha, cuatro sesiones de laboratorio de simplificación (lenguaje claro en las respuestas y comunicaciones ciudadanas) con la participación de ciento sesenta y un (161) participantes de las diferentes áreas de la SDIS".

2.9. Considerar los lineamientos de la "Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios e Interesados" de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, y los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano- PNSC del DNP para que la entidad adopte las acciones que considere pertinente, de acuerdo a sus necesidades y a su misionalidad.

- Según informa la Responsable SIAC: "Se adelantó la caracterización de la ciudadanía atendida en los puntos SIAC durante el 1er semestre de 2018, liderada por la Subsecretaria, la cual está siendo analizado por parte del SIAC para tomar las acciones a que haya lugar".

En cuanto al "ITEM 3. PLAN ANTICORUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – 2018-PAAC" del Acta de visita, se encontró:

1.1. Divulgar en la entidad la Ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con su mapa de riesgos.

- La Subsecretaria, a través de su Asesor encargado del tema de Transparencia, ha realizado 16 socializaciones con 993 participantes, entre el 01 de febrero y el 25 de junio del presente año, en los Comités Operativos Locales de Chapinero, Kennedy, Santafé Candelaria, Puente Aranda, Usaquén, Ciudad Bolívar, Suba y Tunjuelito, y en el Grupo de Apoyo a La Supervisión de la Subsecretaria, Subdirección ICI, Oficina de Asuntos Disciplinarios, Oficina de Control Interno, Oficina Jurídica, Equipo de Inspección y Vigilancia, entre otras áreas. Así mismo realizó 2 jornadas, una con el IPRON y otra con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, con 30 y 13 participantes respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 6 de 10

1.2. Identificar los trámites y/u otros procedimientos administrativos del nuevo portafolio de servicios de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT

1.3. Revisar el inventario de trámites y/u otros procedimientos administrativos de la Entidad y actualizar o incluir la información a que haya lugar.

1.4. Aumentar el porcentaje de inscripción de trámites de la Entidad en el Sistema único de información de trámites - SUIT.

- De acuerdo a lo evidenciado a través de la Resolución 825 de 14 de junio de 2018, la Entidad adoptó los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos (nuevo portafolio de servicios de la SDIS), los cuales están siendo actualizados por DADE en la página web <http://www.suit.gov.co>

En cuanto a los trámites, la Entidad continúa haciendo un trámite "Inscripción y Registro Instituciones o Establecimientos que presten Servicio de Educación Inicial", el cual ya estaba registrado en la página web mencionada anteriormente.

2.1. Informar al Comité de transparencia o Secretaria técnico del mismo sobre el estado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

- En las Actas del Comité de Transparencia del 16 de enero del 15 de junio de 2018, se observa que se informó sobre el avance de la implementación de la Ley 1712 de 2014.

2.2. Realizar seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y/o elaboración de alertas a las dependencias sobre publicación en la página web de la Entidad, link de transparencia-

- De acuerdo a las evidencias aportadas por el Asesor de la Subsecretaria, encargado del tema de Ley 1712 de 2014, se realizó seguimiento mensual y se envían a las áreas responsables correos electrónicos solicitando actualización y/o modificación de la información publicada en la página web. Así mismo, se le solicitó a la Oficina de Comunicaciones lo pertinente.

Así mismo, la OCI realizó 3 seguimientos durante el primer semestre de 2018 (enero 18 y 23, abril 13, 20 y 24, y el que se está registrando en el presente informe), dejando las observaciones y recomendaciones en las actas correspondientes.

2.3. Publicar y actualizar la información remitida por las diferentes áreas y/o procesos en el link de Ley de Transparencia

- Según lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC- (responsable de publicar y actualizar la información remitida por las diferentes áreas emisoras de la información que

3.1. Validar la normatividad vigente del Índice de Información Clasificada y Reservada

3.2. Actualizar la totalidad de los registros de activos de información en coherencia con la Tabla de Retención Documental vigente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA  
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 7 de 10

alimenta el link de Transparencia en la página web de la SDIS), lleva un registro llamado "BITÁCORA DE TRÁFICO OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES SDIS" en un archivo de Excel, en el cual se tienen los siguientes datos: fecha de la solicitud, dependencia, nombre del solicitante, nombre: campaña, pieza, trabajo solicitado; diseñador(a) asignado(a) y fecha de entrega; sin embargo, no es fácil identificar lo que se ha solicitado y publicado en el link de transparencia porque no se registra en qué sección se publica la información y solo unos pocos registros indican "transparencia" en la columna "trabajo solicitado" sin embargo no se conoce con certeza que fue lo publicado en el ítem.

- Mediante memorando INT-36298 de 2018 la Oficina Asesora Jurídica dio el visto bueno al Índice de Información Clasificada y Reservada, actualizado a marzo de 2018 en coherencia con las Tablas de Retención Documental vigentes.

**4.1. Realizar adecuación para la eliminación de barreras arquitectónicas en las instalaciones de 8 centros crecer (para permitir la accesibilidad de personas con discapacidad)**

- Responsable Subdirección de Plantas Físicas informó que durante la vigencia 2018, se está adelantando la adecuación de los centros Crecer Lourdes y Crecer Mártires, a través de la ejecución de los contratos de reparaciones locativas 8420 y 8424 de 2017, respectivamente.

Del mismo modo, durante la vigencia 2017, se adelantó y adjudicó el contrato de consultoría 9273-2017 (que inició el 22 de enero de 2018) para la elaboración de los estudios y diseños y trámite de licencia de construcción para el reforzamiento estructural del Centro Crecer los Ángeles. Actualmente el proyecto se encuentra radicado en la Curaduría Urbana No. 4, para la expedición de la licencia de construcción y se tiene proyectado entregar la obra en la vigencia 2019.

Adicionalmente, se adelanta el proceso de contratación SDIS-LP-004-2018 cuyo objeto es "Realizar las reparaciones locativas y atención de emergencias requeridas en los centros y sedes donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales" dentro de los cuales se incluyen 9 Centros Crecer, las obras darán inicio en la presente vigencia y serán entregadas en la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de plantas físicas se encuentra adelantando la solicitud de modificación de la magnitud programada para la presente vigencia, teniendo en cuenta la priorización de intervenciones realizada por el proyecto de Discapacidad, así como la necesidad de la prestación del servicio ininterrumpido.

- 4.2. Elaborar videos institucionales con intérprete de señas y publicar en la web y link de transparencia.
- 4.3. Elaborar y publicar un video en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - dentro del enlace de transparencia- interprete de señas
- 4.4. Elaborar videos subtítulos y publicar en la web

- De acuerdo a lo informado por el Asesor de la Subsecretaría, se elaboró y se publicó, un video



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 8 de 10

institucional llamado "Conozca toda la información de la Secretaría Social", con una duración de 1 minuto 15 segundos, a través del cual se explica a la ciudadanía la información disponible en el microsítio "Transparencia", además cuenta con lenguaje de señas y subtítulos, en aras de promover la inclusión de personas con discapacidad.

**4.5. Divulgar la campaña comunicativa interna y externa, que promueva la transparencia, probidad y cuidado de lo público y cultura de servicio a la ciudadanía.**

- A través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Secretaría presentó una campaña de comunicación para divulgar y promover la Transparencia en la Entidad en el 2018, "Las acciones tienen consecuencias, trabajemos con TRANSPARENCIA" la que se buscó fortalecer la lucha contra la corrupción y promover la transparencia en el trabajo y en la vida cotidiana de los funcionarios y contratistas de la SDIS, para lo cual se han adelantado actividades de Difusión de piezas comunicacionales a través de mailing – correo masivo, publicación de una nota en la intranet, difusión de afiches en nivel central y en Subdirecciones Locales, publicación de banner en la intranet de la entidad, diseño de adhesivos para baño y publicaciones en redes sociales.

**4.6. Implementar herramientas en la web que permita a las personas invidentes o con poca visibilidad acceder a la información de la entidad.**

- De acuerdo a la información suministrada por el responsable de este tema en la Subdirección de Investigación e Información – S.I.I., han implementado algunas herramientas de accesibilidad para la página web que faciliten el acceso de la información a personas con discapacidad visual, así:
  - Aumento de fuentes: este componente ya se encuentra desde el home de la página web y aumenta el tamaño de las fuentes de los contenidos inmersos en los menús y en los contenidos de los artículos.



- Se tiene inmerso en la página la herramienta que permite a las personas con discapacidad visual utilizar aplicativos para convertir texto a sonido, como JAWS (Job Access With Speech), y así escuchar la información allí contenida. Así mismo, actualmente la S.I.I. trabaja textos alternativos para las imágenes (etiquetas), los cuales también son usados por software lectores de pantalla, permitiendo conocer información alusiva a las imágenes.

**5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública**

**5.1. Elaborar reportes de solicitudes de información (Revisar el número de solicitudes recibidas, número de solicitudes trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información).**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 9 de 10

- Se evidenció que trimestralmente, el área del SIAC, genera y publica en la página web de la Entidad los informes de gestión que dentro de sus anexos tiene dos llamados: "Dependencias subtema tipo" e "Informe de requerimientos fuera de término", que contienen la información de solicitudes recibidas y su tiempo de respuesta, solicitudes trasladadas y a las que se les negó el acceso a la información. La cual se encuentra en el link: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/nuestra-gestion>, al cual se llega por dos microsítios de la página: 1. Por "Atención Ciudadana", "Informes" y 2. "Transparencia", ítem "10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información".

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

- En consideración a lo anteriormente expuesto, se evidenció el cumplimiento de 157 de los 159 ítems exigidos por la normatividad vigente, un total del 99% de cumplimiento a junio de 2018. Así mismo, de las recomendaciones registradas en el Acta de Visita de la Procuraduría General se observó que del punto 2. Reflexiones Generales, se cumplen 5 de los 9 ítems (2.1., 2.4., 2.6., 2.8. y 2.9) y 4 están en trámite (2.2., 2.3., 2.5. y 2.7.) y del punto 3. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano – 2018- PAAC, se está en desarrollo a 16 de los 16 puntos registrados.
- Así mismo, es relevante destacar el liderazgo de la Subsecretaria para el control y seguimiento a la implementación de los lineamientos dados en el marco de la normatividad de Transparencia y Derecho de acceso a la información y el soporte constante de todas las áreas y dependencias de la SDIS.

RECOMENDACIONES

1. Continuar con las acciones establecidas para el cumplimiento de lo establecido por la ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, en su "Título 1 Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, con el fin de llegar al 100% de cumplimiento y sostenibilidad de la implementación, en especial el seguimiento liderado desde la Subsecretaria.
2. Cumplir con la publicación de actividades, eventos, entre otros, en el ítem 2.7. Calendario de actividades.
3. Poner en funcionamiento el ítem 8.2. Publicación de la ejecución de contratos, ya que contiene información importante para los entes de control y la ciudadanía en general.
4. Se recomienda a las distintas dependencias generadoras de información, realizar las actualizaciones necesarias y requeridas para que lo publicado en página web dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad.
5. Propender porque las iniciativas para la divulgación y apropiación los temas de Transparencia: cultura del servicio, el cuidado de lo público, el control social y las prácticas éticas, entre otras sean sostenibles y se continúen implementando en la SDIS como parte importante de la gestión pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA  
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

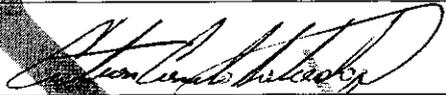
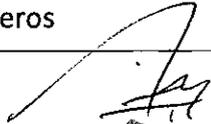
Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -  
15/06/2018

Página 10 de 10

6. Continuar realizando el seguimiento periódico al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a los Decretos 103 y 1081 de 2015.
7. Revisar los criterios establecidos en la Resolución 3564 de 2015, "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1., 2.1.1.2.1.11., 2.1.1.2.2.2. y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1. del Decreto 1081 de 2015 y el artículo 2.2.9.1.2.1. del Decreto 1078 de 2015", con el fin de verificar su implementación y realizar los ajustes en caso de requerirse.

**EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO**

Nombre	Firma
Cristian Camilo Salcedo Piñeros	
 Yolman Julián Saenz Santamaría JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	

**FIN**